



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
 Provincia del Chubut



TRELEW - CHUBUT - ENERO 07 DE 1987.-

VISTO:

El instrumento legal 2025/85 " Creación de la Casa del Menor " y 2115/86 de la Asociación Cooperadora de la " Casa del Menor ", y ;

CONSIDERANDO:

QUE en el inciso e) del Artículo 2º del Reglamento de la Asociación Cooperadora de la CASA DEL MENOR se establece que los fondos que esta recaude, será depositado en la Tesorería de la Comuna;

QUE resulta poco práctico este procedimiento, en especial /// cuando existen requerimientos de urgencia ;

QUE la comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la/ CASA DEL MENOR, tiene un autocontrol de gestión que le // permite un eficiente manejo de los fondos;

QUE la Comisión de Acción Social y Cultura del Cuerpo Deliberativo, luego del análisis efectuado, encuentra viable // proceder a su modificación;

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo número 29º de la Ley 55;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ANULASE el inciso e) del Artículo 2º del Reglamento de la Asociación Cooperadora.-

ARTICULO 2º.- INCLUYASE como Artículo 3º el texto, que a continuación se detalla, quedando redactado de la siguiente manera:

//////////////////*.-

784/87

No 2343





Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



//////2*.-

"ARTICULO 3°.- La Asociación Cooperadora de la CASA DEL MENOR //
previa aprobación de la Asamblea de Asociados, //
presentará a la Dirección Acción Social del Municipio la memoria/
y Balance Anual dentro de los treinta (30) días de cerrado el e-/
jercicio".-

ARTICULO 3°.- DESE corrimiento a la numeración de los Artículos sub-
siguientes.-

ARTICULO 4°.- MODIFICASE el Artículo 5°, el que quedará redactado de
la siguiente manera:

" ARTICULO 5°.- La Asociación Cooperadora deberá reunirse en for-
ma mensual, para interiorizarse del funcionamien-
to de la Institución asimismo, en cada oportunidad el señor Secre-
tario deberá labrar un acto de lo tratado, la que será rubricada/
por los presentes y foliados en el libro previsto a tal fin".-

ARTICULO 5°.- MODIFICASE el Artículo 7°, inciso d) el que quedará re-
dactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 7°.- Inciso d).- Del Tesorero, percibir todas las su-
mas que ingresen a la entidad. Otor-
gar y exigir recibos en todas las operaciones en que intervenga./
Habilitar y llevar todos los libros de contabilidad, informar a /
la Comisión Directiva el estado financiero".-

ARTICULO 6°.- La presente norma legal entrará en vigencia a partir /
de la fecha de su PROMULGACION.-

ARTICULO 7°.- REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTI-
VO, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN
OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO, A R C H I V E S E.-

//////////*.-

784/87
Nº 2343



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
 Provincia del Chubut



////3*.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: **5 ENE 1987**

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: **784 / 87**

[Handwritten signature]

BERNARDO OSCAR MOLINA
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten signature]

ING. SATURNINO RAMON ZARATE
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Handwritten signature]

LIC. ELVIRA CARRAZZA DE ROCHA
 CONCEJAL RESPONSABLE
 COMISION DE CULTURA Y ACCION SOCIAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

No 2343

Recepcionada en Intendencia

En 19 Mes 01 Año 1987

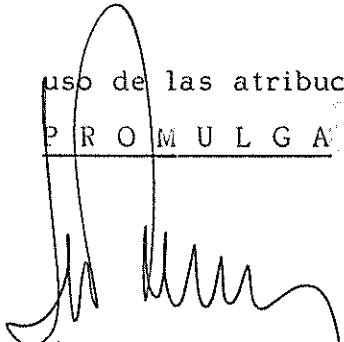
[Handwritten signature]
 FIRMA

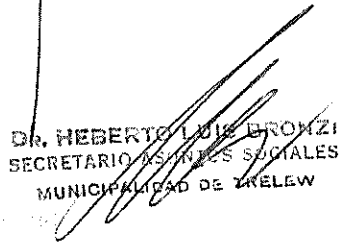


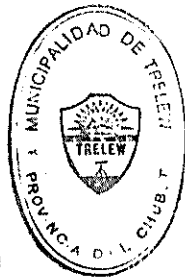
Faint text below the top right crest, possibly a title or header.

TRELEW (Ch), 20 ENE 1987

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en -
uso de las atribuciones conferidas por el artículo 78° de la Ley N° 55, -
P R O M U L G A la presente ORDENANZA como N° 2343


Dr. JOSE LUIS PASUTTI
SECRETARIO DE GOBIERNO


Dr. HEBERTO LUIS BRONZI
SECRETARIO ASUNTOS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE TRELEW




Gustavo D. Di Benedetto
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW